

MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 75

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2015-5318** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan, debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón.

Nombre y apellidos: Begoña del Amo Rodríguez.

DNI/NIF: 72049471-Q.

Domicilio: Bº La Riva, n.º 188 (Villanueva).

Villaescusa, 8 de abril de 2015.

La alcaldesa,

Almudena Gutiérrez Edesa.

2015/5318

CVE-2015-5318